



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 71 -2026-GM-MDP-T

Pocollay, 07 MAYO 2026

VISTOS:

El memorando N° 314-2026-GM-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2026, y el Informe N° 317-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 06 de enero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así también, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, se delega funciones al Gerente Municipal, por lo que podrá emitir los actos administrativos o de administración Interna correspondientes al numeral 2.2 "designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza".

Que, mediante memorando N° 314-2026-GM-MDP-T, de fecha 30 de abril del 2026, la Gerencia Municipal, dispone dar por concluida la encargatura de funciones del **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el Informe N° 317-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de 30 de abril del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución de Gerencia Municipal dando por concluida la encargatura de funciones del **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2026, la encargatura de funciones del **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, cumpla con realizar la entrega de forma conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
OA
UFTTD
INTERESADO
31768

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL